

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 060-CP-GADPPz-2025, efectuada el 05 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN Nro.-339-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 060-CP-GADPPz-2025, efectuada el 05 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ, para la ejecución de los Proyectos:

1. "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DESDE LA ESCUELA JOSÉ ENRIQUE BUCHELI CADENA A EL INGRESO A LLANDIA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto de USD. 22.551,57 (Veinte y dos mil quinientos cincuenta y un dólares con 57/100 de los Estados Unidos de América).
2. "CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VÍA DE LA COLONIA LA CANDELARIA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ CANTÓN Y PROVINCIA A DE PASTAZA"; por un monto de USD. 32.450.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).
3. "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD LLANDIA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto de USD. 44.998.43 (Cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares con 43/100 de los Estados Unidos de América).

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 06 de noviembre de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL